

condenacion y remate
con. el con. de oficiales
de. 1663 V 439. en
favor del depositario.

seiscientas y sesenta y tres mill.
y quatrocientas ochenta e nueve
maravedis. que el dho. con. de ofi-
ciales. seuen. al deposito. del p. m. de.
ta. dha. villa. por los averiguados.
desucaudal. para cosas de proprio
y otros gastos. y n. pertinentes en
que consumieron. y malgastaron
la dha. cantidad. y aujendose. segun
contralos susos dho. la dha. ex. su
merced. pronunco sentencia de remate
por la qual mando hacer pago. al dho.
deposito. y a su depositario. En su
del dho. quanto. y seiscientas y sesenta
y tres mill. e quatrocientos
y ochenta e nueve. marave-
dis. son de la parte. del dho. deposito
la firma. de la dha. de toledo. y aujendose
solo a dho. Juan Gomez. depositario
que al presente. es. del dho. deposito.
segun remate. En los dho. bienes y se-
lemendo dar. posesion. de los. por el dho.
prin. d. palcos tas = y otros si-
sumercedo. a proceido. contra Pedro
de albacete y Juana fael. y se. de. de. ze-
da. como fiadores. de alonso pinero
depositario. que fue del dho. depo-
sito. y se dio mandamiento. de. de.
contra los susos dho. por contia. de.
seiscientas y sesenta y seis mill. y
seiscientos y ochenta y siete mill. En
que. el dho. alonso pinero fue alcom-
cado. En las quantias. que le tomo
el licen. dho. fias. que es. de comision

In granada depositario
de los bienes rematados
del p. m. de. y se le dio posesion
de los dho.

de albacete y con. de fias
de al. de al. y no es exenta
del p. m.

666687

